Alcaldía Municipal
Ibagué

ACTA DE POSESIÓN No. 16619

En Ibagué, el día 09 del mes de Abril del año 2021, compareció el/la señor(a) YENNY MILENA GONZÁLEZ CRUZ identificado (a) con cedula No 65.781.380, expedida en IBAGUÉ con el objeto de tomar posesión del cargo de DIRECTOR, código 009, grado 17, adscrito a la SECRETARÍA DE HACIENDA, asignado a la DIRECCIÓN DE RENTAS, para el cual fue nombrado(a) mediante DECRETO No. 1000 - 0137 de fecha 09/04/2021 y según comunicación No. 1410 – 2021 017438 del 09/04/2021, procedente de: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Copias Cédula de Ciudadanía, Decreto de Nombramiento, Oficio de Notificación, Hoja de Vida con Soportes; Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas correctivas; Declaración de Bienes y Rentas, Declaración Juramentada de no tener embargo por alimentos; Certificación Bancaria, Certificado Médico Laboral, Afiliación ARL, Salud, Pensión, Cesantías, Caja de Compensación familiar; Constancia de Cumplimiento de requisitos.

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes, y de desempeñar los deberes que el cargo le incumben.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron y surte efectos fiscales a partir de: ~~12~~/04/2021.

El Alcalde Municipal de Ibagué

El Posesionado

Alcaldía Municipal Ibagué

Escaneado con CamScanner

DECRETO No. 1000 - 0137

(09 ABR 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Empleos de la Administración Central Municipal"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política y numeral 2°, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política en concordancia con el numeral 2°, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal *"nombrar y remover"* a los funcionarios bajo su dependencia.

Que de conformidad con el decreto No.1000-0005 de enero 3 de 2019, la planta de personal de la Administración Central Municipal se encuentra constituida por treinta y seis (36) empleos con la denominación de Director, código 009, grado 17, que se encuentran clasificados como de libre nombramiento y remoción.

Que el cargo de Director, código 009, grado 17 adscrito a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas se encuentra en vacancia definitiva por la renuncia presentada por la doctora Cielo Helena Guayara Monroy.

Que es necesario nombrar en el cargo de Director, código 009, grado 17 adscrito a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas.

Que, en virtud de las facultades constitucionales y legales anteriormente citadas, en el presente acto se nombrará a la doctora YENNY MILENA GONZALEZ CRUZ identificada con cédula de ciudadanía No.65.781.380 de Ibagué, quien cumple a cabalidad los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para la planta de Empleos de la Alcaldía Municipal de Ibagué adoptado mediante Decreto 1000 – 0425 de agosto 21 de 2020, conforme la certificación expedida por la Directora de Talento Humano.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que, por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora YENNY MILENA GONZALEZ CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No.65.781.380 de Ibagué, en el cargo de DIRECTOR, CÓDIGO 009 GRADO 17 adscrito a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

Escaneado con CamScanner

Hoja No 2. decreto No 1000- 0137 (09 ABR 2021)

ARTÍCULO SEGUNDO: Que conforme a los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, la designada tiene hasta diez (10) días contados a partir de la fecha de la comunicación para la aceptación o rechazo de tal designación y diez (10) días hábiles siguientes a la misma para tomar posesión del empleo.

ARTÍCULO TERCERO: La servidora pública aquí designada, manifestará en el momento de su posesión, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción, para el ejercicio del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto a la designada.

ARTÍCULO QUINTO: Que una vez tome posesión del cargo la doctora Yenny Milena Gonzalez Cruz se da por terminado el encargo conferido mediante decreto No.1000-0112 de marzo 17 de 2021 al doctor Willinton Sánchez Albarracín.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué 09 ABR 2021

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde Municipal de Ibagué

Vo.Bo. Andrea Mayoral Ortíz, Jefe Oficina Jurídica

Vo Bo Dra. Ana Maria Triana Lombana, Directora de Talento Humano

Proyectó: Marta I. Vargas Betancur, Profesional universitario, Directora de Talento Humano

Escaneado con CamScanner

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800 113 672-7

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida de Yenny Milena González Cruz, identificada con cédula de ciudadanía No.65.781.380 de Ibagué, se encuentra que cumple los requisitos previstos en el Decreto Nos.1000 – 0425 de agosto 21 de 2020, para desempeñar el cargo de Director, código 009, grado 17 adscrito a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas, acto administrativo que se encuentra vigente a la fecha.

Se expide en Ibagué, a los nueve (9) día del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

ANA MARÍA TRIANA LOMBANA

Proyectó: Marta Isabel V, Profesional universitario, Dirección de Talento Humano

Escaneado con CamScanner